

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1ero.) días del mes de diciembre, del año dos mil veinte (2021), en horario de la 10:00 A.M, se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0026, llevado a cabo para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO EN EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR PESQUERO DE LA PROVINCIA DE PEDERNALES”**.

RESULTA: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura convocó en fecha veintinueve (29) de noviembre del dos mil Veintiuno (2021) a los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0026, llevado a cabo para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO EN EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR PESQUERO DE LA PROVINCIA DE PEDERNALES”**.

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley 307-04, El Consejo Dominicano De Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas: Cerdroma Trade Solutions, SRL, Servicios Margarita Cabrera, SRL y Luxon Soluciones y Servicios Audiovisuales, SRL.

RESULTA: Que en fecha primero (1ero) de diciembre 2021, fueron abiertas las ofertas, según los siguientes detalles:

QUALITIC SOLUTIONS, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.131691579, de acuerdo con la evaluación de los peritos la oferta técnica y económica cumplen en la totalidad de los ítems solicitados en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de RD\$741,747.60.

Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131505635 de acuerdo con la evaluación de los peritos y al pliego de condiciones, el oferente no cumple en su oferta técnica en los ítems: 4,5,7,9,10,13 y 14 , tampoco cumple su oferta económica debido a que no la presentó en el Formulario de presentación de la oferta económica (SNCC.F.33), tal como lo establece el pliego de condiciones, numeral 3.2, pagina 4, por lo que se descarta su oferta de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de RD\$ \$692,610.44.

CONSIDERANDO: Que la presente adjudicación, se realizara de manera parcial como se establece en la ficha técnica página 12 numeral 7, del proceso por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: Calidad, precio e idoneidad del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la ley 340-06, de Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006)

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras



menores es "(...) realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado y especificaciones técnicas (Subrayado nuestro).

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

UNICO: por que su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas requeridas para este proceso, adjudicar a la empresa: **QUALITIC SOLUTIONS, SRL** por un monto de quinientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho con 41/100 centavos **(RD\$597,468.41)**


Miguel Angel Estevez
Enc. Departamento de Compras


Pedro Antonio Gilbert Nóboa
Director Adm. Financiero